

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se conceden ayudas destinadas a sufragar los gastos de matrícula del período investigador para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, de los cursos de doctorado.

Mediante Orden de 20 de septiembre de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron subvenciones para los gastos de matrícula de los estudios de doctorado, de acuerdo con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, en su redacción dada por el Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás materia aplicable a esta materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con la citada Orden, se publica la Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones para los gastos de matrícula de los estudios de doctorado, en cuyo Anexo I se relacionan los solicitantes que han resultado beneficiarios de la ayuda para sufragar los gastos de matrícula de los estudios oficiales de doctorado (estudios oficiales de postgrado dirigidos a la obtención del título de doctor), de acuerdo con la nueva estructura de enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, durante los dos primeros cursos correspondientes al periodo docente y periodo investigador.

El objeto de esta Resolución es la concesión de subvenciones para sufragar los gastos de matrícula del periodo investigador para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, de acuerdo con las bases reguladoras de esta línea de ayuda establecidas en el Decreto 119/2005, en su redacción dada por el Decreto 170/2006.

La cuantía total máxima prevista para la convocatoria efectuada por la citada Orden, tal y como dispone su apartado cuarto, es de 135.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17030G/5423/480072/91002, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008.

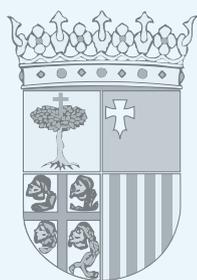
En virtud de la Orden de 20 de septiembre de 2007, para poder beneficiarse de la ayuda correspondiente al período investigador, el beneficiario deberá haber superado la totalidad de los créditos en los que estuvo matriculado durante el primer año relativo al periodo docente y fueron objeto de la ayuda.

La concesión de estas ayudas se ha realizado, previa constatación de los resultados obtenidos por los beneficiarios en el período docente, por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), que de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 119/2005 y el apartado séptimo de la Orden de la convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el citado Decreto y en el apartado tercero de la Orden de la convocatoria. Finalmente, corresponde al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, la resolución de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden.

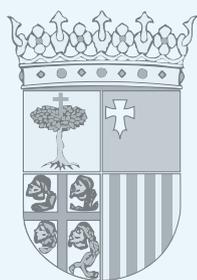
En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la propuesta realizada por el CONAI+D, en su reunión de 20 de octubre de 2008, resuelvo:

Conceder una ayuda de 28.521 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17030/G/5423/480072/91002, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008 con el fin de sufragar los gastos de matrícula del período investigador para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

25.469.822J	Andrés Fernández, David	357,00 €	Universidad de Zaragoza
73.085.519Y	Arilla Luna, Sonia Susana	621,60 €	Universidad de Zaragoza
43.521.542E	Baeta Bafalluy, Miriam	630,96 €	Universidad de Zaragoza
29.128.393C	Barra Quílez, Fernando	630,96 €	Universidad de Zaragoza
77.740.020C	Bascompte Claret, Ramón	630,96 €	Universidad de Zaragoza



72.979.051M	Bejarano Lasunción, Carlos	630,96 €	Universidad de Zaragoza
73.087.350C	Bel Serrat, Silvia	630,96 €	Universidad de Zaragoza
29.129.164D	Blanco Rubio, Nieves	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.883.184W	Boillos Calvo, María José	630,96 €	Universidad de Zaragoza
73.205.500L	Buil Lanaspa, Berta	630,96 €	Universidad de Zaragoza
45.737.389A	Cantarero Carmona, Irene	630,96 €	Universidad de Zaragoza
29.132.707X	Casanova Esteban, Paola	630,96 €	Universidad de Zaragoza
25.193.666H	Castillo Palacios, Andrés	630,96 €	Universidad de Zaragoza
16.607.552B	Chapi Peña, Beatriz	630,96 €	Universidad de Zaragoza
29.125.827F	Colomina Callén, Lorena	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.974.640X	Congost Marín, Sofía	630,96 €	Universidad de Zaragoza
X09646665M	Del Negro, Grazia	357,00 €	Universidad de Zaragoza
72.789.726G	Domínguez Eguizábal, Beatriz	630,96 €	Universidad de Zaragoza
25.192.741J	Feijoo Cano, Cristina	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.971.573W	García Arguedas, Carolina	630,96 €	Universidad de Zaragoza
73.085.121E	García Labena, Miriam	443,28 €	Universidad de Zaragoza
16.075.686C	Gómez Palmero, Maider	593,52 €	Universidad de Zaragoza
43.148.643E	González Domínguez, José Miguel	621,60 €	Universidad de Zaragoza
17.758.292S	Gracia Roche, Carlos	630,96 €	Universidad de Zaragoza
18.052.661F	Guiral Fernández, Nuria	630,96 €	Universidad de Zaragoza
25.466.647N	Gutiérrez Pablo, Héctor	357,00 €	Universidad de Zaragoza
25.186.638M	Herrero Gallego, Pablo	630,96 €	Universidad de Zaragoza
18.042.726P	Lacoma Latre, Eva María	630,96 €	Universidad de Zaragoza
18.052.933A	Lalueza Valero, Patricia	593,52 €	Universidad de Zaragoza
72.972.566Y	Langarita Gracia, Estefanía	357,00 €	Universidad de Zaragoza
72.979.667T	Lasheras Barrio, Mónica	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.981.887N	Madani Pérez, Julia	630,96 €	Universidad de Zaragoza
12.760.219A	Marcos Blanco, Esther	630,96 €	Universidad de Zaragoza
12.760.219A	Marqués Rodríguez, María	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.978.257Q	Martínez Molina, Francisco Javier	357,00 €	Universidad de Zaragoza
72.983.143A	Meléndez Laborda, Carmen	630,96 €	Universidad de Zaragoza



72.982.225A	Millán Martínez, Manuel	357,00 €	Universidad de Zaragoza
44.623.104E	Muñoz Marín, Javier	630,96 €	Universidad de Zaragoza
17.758.360Z	Murillo Pardo, Berta	443,28 €	Universidad de Zaragoza
18.048.081G	Orduna Martínez, Javier	630,96 €	Universidad de Zaragoza
76.921.314E	Ranera Beltrán, Beatriz	621,60 €	Universidad de Zaragoza
29.130.270B	Roche Bueno, José Carlos	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.885.396Y	Romera Santa Bárbara, Beatriz	630,96 €	Universidad de Zaragoza
17.759.924Z	Sánchez Carteyron, Alejandro	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.973.960C	Sanz de Miguel, María Pilar	630,96 €	Universidad de Zaragoza
72.968.394C	Sebastián Leal, Carlos	630,96 €	Universidad de Zaragoza
41.082.545Z	Seral Moral, Pilar	630,96 €	Universidad de Zaragoza
29.117.261C	Simón Ballesteros, Santiago	357,00 €	Universidad de Zaragoza
29.108.530Y	Velasco Manrique, Marta Vega	630,96 €	Universidad de Zaragoza
	TOTAL	28.521,00 €	

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**